



DECRETO EXENTO N°

456.-

ANGOL,

26 ABR 2021

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Dictamen N°3610/17.03.2020 de la Contraloría General de la República que instruye sobre procedimientos administrativos con motivo de pandemia de Covid-19
- d) Decretos Exentos de la Municipalidad de Angol N° 386, 385, 448, 447 y 440, todos marzo de 2020, que aprueban aporte para Vestuario y Calzado para el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales, personal de la Dirección de Educación, de Sala Cuna Municipal, de Biblioteca Municipal y de Cultura;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Las complicaciones derivadas de la pandemia declarada de Codvid-19, para efectuar compras de vestuario y calzado de trabajo durante el año 2021.

DECRETO:

- 1) **Extiéndase** el plazo, hasta 30 de Septiembre de 2021, para efectuar rendición de recursos otorgados para la adquisición de Vestuario y Calzado de trabajo del personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales, personal de la Dirección de Educación, de Sala Cuna Municipal, de Biblioteca Municipal y de Cultura.
- 2) Póngase en conocimiento de Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO / MHA / JEN / PUP / pup

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Depto. Personal Dem / Estb. Educacionales / Biblioteca / Sala Cuna / Cultura